

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato selección estudiantes auxiliares**

Nombre de la convocatoria		Convocatoria para tres estudiantes auxiliares de pregrado hablantes de la lengua Magüta para apoyar el Archivo Digital de Lenguas Indígenas de la Amazonia ARDILIA							
Número de la convocatoria		CONV-12-INV-2025			N° de estudiantes a vincular		3		
Facultad, dependencia o proyecto		Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI							
Fecha de publicación de la convocatoria		9	04	2025	Fecha de publicación de resultados		24	04	2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)		<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado - de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>							
Perfil requerido		Estudiante de cualquier área de formación o programa curricular. Preferentemente miembro del grupo étnico magüta, hablante de la lengua.							
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN									
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)					
1	Promedio académico			20%					
2	Conocimiento y/o experiencia relacionada			40%					
3	Motivación para el trabajo			40%					
		Sumatoria de porcentajes		100%					
DATOS DE LOS PARTICIPANTES									
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Seleccionado
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	Total	
1	1122268845	P.A.P.A. 3.8		15	40	38		93	x
2	1006784401	P.A.P.A. 4.2		17	40	40		97	x

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares

3	1121203649	P.A.P.A. 3.7		15	40	40		95	x
4	1121220817	P.A.P.A. 3.9		16	40	35		91	
5									
6									
7									
8									
9									
10									

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Juan Álvaro Echeverri Restrepo

CARGO Profesor Titular

EXTENSIÓN 29816

CORREO jaecheverrir@unal.edu.co

(Original Firmado)

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.
Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co